

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2011.

3.- El Acuerdo del Concejo N° 147 del 03.09.2013, el que aprueba la subvención de \$1.050.000.- a la Unión Comunal de Adultos Mayores" divididos en \$350.000.- para cada uno de los siguientes Clubes de Adultos Mayores "CIRCULO MAYOR", "MONSERRAT" y "LUIS MUÑOZ FUENZALIDA", respecto de la Subvención 350 año 2013.

4.- El Decreto de Pago N° 5284 de fecha 13/12/2013, por un monto a \$1.050.000.- que no fue retirado por el Unión Comunal de Adultos Mayores.

TENIENDO PRESENTE

1.- Lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que ciertas Organizaciones presentaron inconvenientes con rendiciones de cuenta, por recursos entregados en el ejercicio 2012.

DECRETO:

1.- En base a lo establecido en el visto N° 4, CONFECCIONESE nuevo decreto de pago que reemplaza el decreto mencionado, a nombre de la UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR Rut 65.510.790- monto de \$1.050.000.-

2.- AMPLIESE el plazo hasta el 30 de Junio del 2014, a la UCAM para que realice el retiro del cheque correspondiente.

3.- Una Vez entregado el cheque a la Unión Comunal de Adultos Mayores, éste deberá entregar el monto correspondiente de \$350.000.- a cada uno de los Clubes de Adultos Mayores mencionados en el visto N° 3.

4.- A su vez AMPLIESE el plazo hasta el 15 de Julio del 2014, a dichas Organizaciones para que realicen el gasto de este mismo, y rindan cuenta al Municipio

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.**

JMC/POF/Sav



**MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**